

GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

En la Imprenta de Larroca, Plaza Principal.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1874.

JUEVES 22 DE OCTUBRE.

Núm. 127.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARÍA.

DECRETO.

Habiendo en tiempo oportuno el Ayuntamiento de Arecibo separado con las formalidades debidas á la profesora de la escuela elemental de aquel pueblo, y resultando que además se hallaba comprendida en lo que previene el artículo 2º del Decreto de 4 de Enero de 1866. S. E. se ha servido resolver se declare vacante definitivamente dicha escuela y se saque á concurso en la forma que las demás.

De orden superior se anuncia en este PERIÓDICO OFICIAL, para general conocimiento.

Puerto-Rico 21 de Octubre de 1874.—El Secretario de Gobierno, *Pedro Dis Romero*.

Negociado 3º—Número 1035.

Con oficio fecha 14 del corriente remite el Sr. Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil de esta Provincia la carpeta general que contiene los servicios prestados por los individuos del Cuerpo en el último trimestre, lo cual dice lo que sigue:

“Tercio de la Guardia Civil.—Comandancia de Provincia.—Carpeta general que abraza las particulares que contienen los comprobantes de los servicios verificados por los individuos del Instituto en los meses de Julio, Agosto y Setiembre último:

MOTIVOS.	Número.
Aprehendidos por heridas.....	7
Idem robo.....	16
Idem del Ejército.....	4
Idem de Marina.....	2
Idem del Presidio.....	3
Idem prófugos de sus destinos... ..	13
Idem por resistencia á la fuerza armada.....	3
Idem por sospechosos.....	25
Idem por riña.....	51
Idem por embriaguez.....	18
Idem por armas prohibidas.....	6
Idem por llevarlas sin licencia... ..	4
Idem por juegos prohibidos... ..	66
Idem por infractores de bandos... ..	221
Auxilios á la Autoridad.....	25
Idem á particulares.....	5
Incendios á que se ha asistido... ..	3
Reos prófugos.....	1
Por indocumentados.....	143
Total general.....	616

Puerto-Rico, 14 de Octubre de 1874.—El Teniente Coronel 1.º Jefe de Provincia, *Vicente Florán*.—Hay un sello.”

Lo que de orden de S. E. se inserta en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y satisfaccion de los mencionados individuos que han llevado á cabo los hechos de que se trata.

Puerto-Rico, 16 de Octubre de 1874.—El Secretario de Gobierno, *Pedro Dis Romero*.

2531

CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR.

De orden del Excmo. Sr. Capitan General se servirá U.... manifestar con urgencia si pertenece ó ha pertenecido al cuerpo de su mando el soldado Pablo Martinez Dominguez, remitiendo en caso afirmativo certificado de existencia ó de su última situacion.

Dios guarde á U.... muchos años.—Puerto-Rico, 16 de Octubre de 1874.—El Coronel Jefe de E. M., *Manuel Cortés de Bernabé*.

Sres. 1.ºs Jefes de los Cuerpos Veteranos de este Ejército.

2547

Administracion General Económica

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Illmo. Sr. Administrador general Económico de esta Provincia, ha dispuesto se saque á subasta una finca rústica compuesta de 200 cuerdas de terreno, pasto y monte, sita en la jurisdiccion de Rio-grande, barrio de Guzman, la cual se encuentra hipotecada por D. Pedro Anguita, para responder al manejo de su hermano D. Ciferino, Receptor que fué de esta Capital; cuyo remate se verificará el dia 5 del próximo Noviembre, á la una de la tarde en los salones de esta Administracion general Económica ante la Junta designada al efecto, y en Rio-grande, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º Se fija como tipo de valoracion de dicha finca, la cantidad de 5,000 pesetas, en que ha sido retasada y se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes de dicho valor.

2º Para presentarse como licitador es condicion precisa haber depositado en la Tesorería general 250 pesetas ó sea el 5 por 100 de la cantidad en que sale á remate la finca, cuya suma quedará á favor del Estado, caso que el comprador no cumpla las condiciones del remate.

3º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que abajo se acompaña, y á estos pliegos se adjuntará la carta de pago que justifique el depósito.

4º Dichos pliegos de proposiciones han de estar en poder del Presidente de la Junta de Almoneda, media hora antes de empezarse la subasta.

5º Si de la comparacion de proposiciones resultasen dos ó mas igualmente beneficiosas, se abrirá en el acto una licitacion oral por espacio de 10 minutos, pero solo entre los que hubieren causado el empate.

6º En el caso de realizarse á plazos la venta de esta finca, quedará la misma hipotecada hasta su completo pago

7º Será de cuenta del rematante é independiente de la subasta y del precio en que se remate la expresada estancia, el pago al contado de los derechos devengados por los peritos que han practicado la tasacion y deslinde de la misma, los gastos que se originen del acto de subasta escritura de venta, y toma de posesion que se extenderá por el Escribano, con asistencia del funcionario que designe la Administracion general Económica, en representacion de la Hacienda.

Lo que de orden del Illmo. Sr. Administrador general Económico de esta Provincia, se publica en el PERIÓDICO OFICIAL, para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico 16 de Octubre de 1874.—El 2º Jefe, *Luis de Sagredo*.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N.... N...., vecino de....., enterado del anuncio inserto en la GACETA OFICIAL del dia.... núm...., de las condiciones para optar al remate de una finca rústica, compuesta

de 200 cuerdas de terreno, sita en Rio-grande, barrio de Guzman, deseando obtener dicha finca bajo las condiciones presentes, ofrece por ella

la cantidad de..... moneda oficial, pagaderas en.....
2532 Fecha y firma.

2403

El Jefe Económico,
Belmonte.

Vº Bº

Puerto-Rico 4 de Octubre de 1874.

Luis de Sagredo.

Administracion local de la Capital.	1873.		1874.		1874.		1874.	
	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.	Importacion.	Exportacion.
de Mayaguez.....	348250	98	100021	93	136371	04	54318	82
de Ponce.....	189656	92	81841	19	312942	10	82749	54
de Arroyo.....	71297	63	64371	15	65283	48	89749	78
de Humacao.....	21961	01	26172	71	18036	32	30436	84
de Aguadilla.....	47133	20	62512	83	46886	28	63986	22
de Arecibo.....	53086	46	28784	07	41340	02	4974	16
	35981	45	22220	25	36589	01	17456	21
	754457	65	385724	13	600338	95	312331	57
							43792	74
							24116	15
							197312	14
							97508	71

Observaciones de Junio.

La baja que se advierte de 226,911 pesetas 96 céntimos la producen las causas siguientes:

1º El movimiento que ha tenido la Aduana de esta Capital en el referido mes de Junio, se ha reducido á 28 buques que entraron con carga, ascendiendo el valor de lo importado á 1.307,645 pesetas, mientras que en el mismo mes de 1873 la entrada de los buques ascendió á 49, y la importacion á 2.874,315 pesetas 79 céntimos de cuya comparacion resulta una diferencia de mas de la mitad de dichos valores, que unido tambien el menor producto de 45,703 pesetas, 11 céntimos en la exportacion deja justificada la baja que aparece en la misma.

2º En la local de Humacao la baja que tuvieron las rentas ascendentes á 4,753 pesetas 53 céntimos se debió al menor valor en la importacion comparada con la habida en igual mes del año anterior, influyendo tambien en ella la corta produccion de la caña de azúcar en el presente año.

3º La Aduana de Aguadilla careció de importacion de mercancías de San Thomas que son las mas productivas, y la exportacion á la vez ha sido menor, lo que comprueba la baja de 42,156 pesetas 30 céntimos respecto de los valores con que figura en el mismo mes del año anterior.

4º En la local de Arecibo tambien fué menor la importacion, pues aun cuando entraron 3 buques con carga de aduana que produjeron 27,641 pesetas 25 céntimos en dicho mes del año anterior, igual número de buques aduadaron 35,931 pesetas 45 céntimos, y si bien en la exportacion se ha notado un pequeño aumento de 4,133 pesetas 57 céntimos, resulta una diferencia que constituye la baja de 4,156 pesetas 62 céntimos en los valores de la misma.

(1) NOTA.—Habiendo dejado de publicarse por un olvido involuntario las observaciones que justifican la baja de valores habida en el mes á que se refiere este estado, en los publicados en la GACETA núm. 126, se publica nuevamente con las indicadas observaciones.

Administracion General Económica de la Provincia de Puerto-Rico. (1)
ESTADO de los valores obtenidos durante el mes de Junio último, por la Seccion de Aduanas en las Administraciones Locales de la Isla, comparados con los de igual periodos del año de 1873.